



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

“Del Barrio a la Comunidad”.

Organización convocante: Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez (FICOSEC Zona Norte) en alianza con “Evolución Fundamental A.C.”.

Programa: “Del Barrio a la Comunidad”.

Folio de Convocatoria: GE-007-2023

Ubicación: Ciudad Juárez,
Chihuahua.

Duración estimada: 6 meses.

Fecha límite para aplicar: 22 de diciembre de 2023.

Monto disponible: \$889,400.00

Índice

1. Introducción	3
1.1 Antecedentes	3
1. Antecedentes del programa a evaluar	4
2.1 Antecedentes del problema a impactar:	4
2.2 Modelo de intervención:	5
2.3 Objetivo:	6
2.4 Objetivos específicos:	6
2.5 Beneficiarios:	6
2.6 Logros, resultados y hallazgos:	7
3. Del ejercicio de evaluación	9
3.1 Objetivo:	9
3.2 Objetivos específicos:	9
3.3 Preguntas orientadoras:	9
3.4 Metodología:	11
3.5 Descripción específica del servicio	11
3.6 Componentes de las propuestas	12
3.7 Entregables:	12
3.8 Monto para la evaluación del proyecto	13
4. Fechas importantes	13
5. Información adicional	14

1. Introducción

El presente documento muestra los Términos de Referencia (TdR) para llevar a cabo el ejercicio de evaluación de resultados e impacto del programa anteriormente citado, denominado en lo consiguiente “El Programa”, mismo que es financiado por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana a través del FICOSEC Zona Norte y es implementado por “Evolución Fundamental A.C.”.

Los servicios de consultoría para realizar este ejercicio comprenderán un período de 6 meses.

Se espera que las propuestas recibidas consideren un proceso participativo en diferentes niveles y etapas, asegurando la inclusión de los propios beneficiarios, así como de integrantes de la organización: desde la dirección; la propia población beneficiaria y el personal operativo, a través de la aplicación de técnicas mixtas de investigación que conduzcan a la comprensión y visualización de los alcances del programa.

1.1 Antecedentes

El Fideicomiso para la Seguridad y Competitividad Ciudadana (FICOSEC), es un esfuerzo dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro. La ejecución de proyectos encaminados a su misión se realiza a través de dos Asociaciones Civiles que son **Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C.** y **Fundación Ficosec A.C.** ubicadas en la Zona Norte (Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes) y en la Zona Centro y Sur del estado (Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral), respectivamente.

Dichas asociaciones trabajan en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil apoyando proyectos de fortalecimiento de instituciones y de prevención social de la violencia y la delincuencia, para lograr un impacto positivo en la comunidad chihuahuense a través de un incremento de la cohesión social y la disminución de los índices de inseguridad.

Para FICOSEC Zona Norte, es importante conocer los logros y alcances de los proyectos apoyados; es por ello por lo que el componente de evaluación se ha convertido en una prioridad. Este tipo de ejercicios se han realizado de manera interna a través del Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez; o bien, por medio de ejercicios externos en alianza con Agencias de Consultorías, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, así como con Consultores Independientes expertos en temas de evaluación.

2. Antecedentes del programa a evaluar

2.1 Antecedentes del problema a impactar:

Los *barrios* de Ciudad Juárez presentan una serie de desafíos sociales, económicos y educativos, que se agudizan en la zona del norponiente, donde la marginación, la pobreza, la falta de servicios públicos, de espacios recreativos y la carencia de infraestructura educativa son más notorios (Rendón, 2012). Estas condiciones favorecen el surgimiento y la expansión de las pandillas juveniles, que se han convertido en un fenómeno complejo y preocupante en la ciudad.

Las pandillas funcionan como un espacio de pertenencia, socialización, protección y afecto para los jóvenes que se sienten excluidos o vulnerables en su entorno familiar y comunitario. Además, les brindan la oportunidad de asumir retos, demostrar su valía, acceder a recursos materiales y sexuales, y construir una identidad y un sentido de poder (Rosenblatt, 2007).

El Programa es un proyecto e intervención comunitaria financiado por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), y, en sus inicios, desarrollado por Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. con asesoramiento de "Cure Violence" de Chicago, Illinois. Dicho Programa busca atender a jóvenes de los barrios de Ciudad Juárez para brindarles herramientas de resolución de conflictos de manera no violenta y alternativas para la vida mediante actividades culturales, deportivas, educativas y de capacitación para el empleo.

El modelo de "Cure Violence" de la Universidad de Illinois, en Chicago, que fue creado en el año 2000 por el doctor Gary Slutkin, profesor de Epidemiología y Salud Internacional en la Universidad de Salud Pública de Chicago, Illinois. El propósito inicial de este modelo fue disminuir el número de tiroteos y los homicidios generados en dicha ciudad, mediante un enfoque de salud pública y comunitario, basado en la investigación y la prevención de la violencia. El modelo considera que la violencia es un problema de salud pública, un comportamiento aprendido y, por lo cual, se puede prevenir usando métodos de control de la enfermedad. Al igual que las estrategias para controlar las enfermedades, el modelo "Cure Violence" tiene tres componentes básicos para detener la propagación de la violencia: interrumpir la transmisión de la enfermedad; reducir el riesgo de mayor peligro; y cambiar las normas de la comunidad.

El programa aborda el problema mediante la interrupción de conflictos y el acompañamiento de jóvenes que están involucrados en pandillas o conductas de alto riesgo, y que quieren cambiar su situación, ofreciéndoles opciones que, a su vez, cambien las normas sociales sobre este fenómeno en sus comunidades.

Siguiendo el modelo de actuación de "Cure Violence", el programa de "Del Barrio a la Comunidad" adapta y contextualiza la metodología incluyendo: diagnósticos a los activos; tratamiento; inclusión y reinserción. Desarrollándolo por medio de las siguientes fases: Identificar y detectar; interrumpir, intervenir y reducir el riesgo; cambio de comportamientos y normas.

El programa Del Barrio a la Comunidad en Ciudad Juárez, al igual que "Cure Violence", busca prevenir y reducir la violencia interpersonal mediante la intervención de agentes comunitarios capacitados. Sin embargo, el programa se ha adaptado a las condiciones y demandas específicas de las comunidades juarenses, donde la violencia se manifiesta principalmente en forma de riñas y agresiones con armas blancas u objetos contundentes, más que en tiroteos relacionados con el crimen organizado, que escapan al alcance del programa.

Del Barrio a la Comunidad reconoce la problemática de los jóvenes que participan en pandillas y las causas que los llevan a ello. Por medio de los integradores, se han generado espacios comunitarios en lugares existentes o emergentes, donde se realizan actividades de prevención psicosocial, como el fomento del deporte, la cultura y el ocio, que tienen como finalidad desarrollar las capacidades de estos jóvenes para que puedan afrontar mejor los contextos de violencia y delincuencia.

2.2 Modelo de intervención:

A continuación, se describe de manera breve el modelo de intervención que utiliza la organización.

0. Reconocimiento de la zona e identificación de liderazgos comunitarios para que se incorporen como integradores (interruptores/mediadores), formación en la metodología de Cure Violence.
1. Identificación: Personas o grupos en mayor riesgo de violencia y/o delincuencia, potenciales conflictos o eventos por escalar, agrupación de beneficiarios por barrio.

2. Mediación: Mediar conflictos entre personas o grupos (no solo con pandillas), intervenir e interrumpir conflictos, capacitar y formar a los jóvenes en oficios y realizar actividades culturales para reducir el riesgo.
3. Educación Comunitaria: Promover actividades de rehabilitación y cuidado de espacios públicos, campañas comunitarias de prevención de violencia, diagnosticar causas de la violencia y redes de contención, promover el cambio de comportamiento: De la comunidad hacia los jóvenes.
4. Diagnóstico: Realizar entrevistas individuales de trayectoria de vida, identificación de conductas de riesgo (violentas y/o delictivas), valoración diagnóstica para indicar tratamiento personalizado.
5. Tratamiento: Proyecto de vida atendiendo las dimensiones, 1) Familiar; 2) Laboral; 3) Personal. Conclusión de procesos. 1) Comunitarios; 2) Diseño del área psicoemocional (área psicológica y procesos terapéuticos para integradores, activos y familiares).
6. Seguimiento: Brindar acompañamiento al proceso (proyectos de vida), y realizar canalizaciones educativas y laborales.

2.3 Objetivo:

Generar procesos de mediación comunitaria y de formación para jóvenes pertenecientes a pandillas que presentan conductas potencialmente violentas y que presentan factores de riesgo vinculados a la violencia y delincuencia de las zonas norponiente, suroriente, poniente de Ciudad Juárez a través de procesos de mediación comunitaria, atención, formación y seguimiento que ayuden a reducir factores de riesgo para la modificación de conductas violentas en ellos y las dinámicas comunitarias de alto riesgo.

2.4 Objetivos específicos:

1. Interrumpir 1220 conflictos juveniles, comunitarios y de género que pueden escalar a actos violentos en las zonas a intervenir, a través de la identificación y mediación para la reducción del riesgo de las dinámicas violentas comunitarias.
2. Generar cambio de conductas y normas en las comunidades a través de actividades de esparcimiento, culturales, deportivas, formativas y de desarrollo humano, que favorezcan procesos de identificación y desnaturalización de la violencia para la resolución de conflictos.

3. Brindar acompañamiento educativo laboral y psicológico (cognitivo-conductual) a los activos, integradores/as y familiares para prevenir conductas violentas y fortalecer las relaciones en redes de apoyo.

2.5 Población Beneficiaria:

Adolescentes y jóvenes en alto riesgo de 12 a 29 años; que no trabajan ni estudian, se encuentran insertos a una pandilla, consumen algún tipo de sustancia, estuvieron involucrados en algún tipo de delito o estuvieron en la cárcel, portan armas o tatuajes, viven en zonas de alta incidencia delictiva.

2.6 Logros, resultados y hallazgos:

En su evaluación de Impacto del ejercicio del programa en el 2015, se encontraron como principales resultados y conclusiones que cumplió con su objetivo de mediar los conflictos al cambiar la dinámica de los barrios y pandillas con los que estableció contacto; a través de reforzar la mediación y evitar que se generen conflictos. Esto al modificar la dinámica de convivencia de los jóvenes; El programa logró su propósito de resolver los problemas de convivencia entre los barrios y las pandillas mediante la intervención directa y el acompañamiento de los jóvenes involucrados. Así, se logró al modificar la dinámica de relación de los jóvenes con su entorno, orientar la participación juvenil hacia actividades formativas, recreativas, artísticas y deportivas; y con la recuperación y apropiación de espacios públicos.

En su implementación del último año, el programa “Del Barrio a la Comunidad”:

- De los 7,853 conflictos detectados, se logró la mediación efectiva de 7,678 lo que corresponde al 97% en su efectividad.
- Se implementaron 397 actividades comunitarias, apoyando con el mejoramiento de algunos entornos y favoreciendo la cohesión comunitaria.
- Se brindó atención psicológica a 163 personas de las cuales: 80 beneficiarios del programa, 60 familiares de beneficiarios y 23 integradores comunitarios.
- Se implementaron 96 actividades deportivas.
- Se canalizaron 106 jóvenes a diferentes opciones educativas y laborales.
- Se implementaron 740 sesiones de talleres de formación para Activos Comunitarios.

3. Del ejercicio de evaluación

3.1 Objetivo:

Evaluar los resultados e impactos del Programa Del Barrio a la Comunidad en su implementación del periodo 2018-2023 con la finalidad de proveer información sobre sus efectos a largo plazo, tanto positivos como negativos, producidos directa o indirectamente.

3.2 Objetivos específicos:

- Continuar con la evaluación de impacto del programa, adaptando los ejercicios anteriores al nuevo modelo de implementación, incorporando indicadores de los nuevos componentes.
- Analizar las trayectorias de historias de vida de algunos participantes con la finalidad de conocer y evidenciar cómo es que el programa ha modificado la relación de estos con círculos de violencia (delitos por identificar)
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de focalización a la población objetivo, y sus posibles impactos a terceros beneficiarios
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

3.3 Preguntas orientadoras:

- ¿Se puede afirmar que el programa redujo los conflictos entre los jóvenes de los barrios?
- ¿El programa genera estrategias para prevenir que se generen nuevos conflictos?
- ¿Se pueden identificar cambios en los diferentes niveles, es decir, en lo individual, relacional, comunitario y social?

Como se menciona, dichas preguntas son orientadoras (con un fin enunciativo, más no limitativo), por lo tanto, no acotan otras que el ente evaluador debe considerar pertinentes.

3.4 Metodología:

De acuerdo con los intereses del Fideicomiso y la información disponible, se espera que las propuestas sean del tipo evaluación en retrospectiva, evaluación de resultados a través de un enfoque mixto; así como una investigación cualitativa por medio de historias de vida del tipo relatos cruzados y relatos paralelos.

El ejercicio debe ser abierto, participativo e incluyente, involucrando a todos los actores que participaron del proyecto, desde los integrantes de la organización, hasta los beneficiarios directos e indirectos. Se considera necesario trabajar en un diseño metodológico mixto, donde se consideren aspectos cuantitativos (sociodemográficos, socioeconómicos, socioespaciales, estadísticos), así como cuestiones cualitativas (historias de vida, testimonios, entre otros), con la finalidad de tener una perspectiva más amplia respecto de los alcances de la intervención.

La evaluación debe estar dirigida hacia el impacto del programa en la vida de los beneficiarios. El diseño para evaluar el impacto del proyecto deberá de considerar un modelo cuasi experimental con un análisis contrafactual y un método de doble diferencia (o diferencias en diferencias) para estimar los cambios en los resultados del grupo de tratamiento en comparación con el grupo de control, considerando los siguientes objetivos:

- Identificar la reducción de conflictos en las zonas de intervención.
- Observar cambios en la percepción de seguridad en las comunidades intervenidas, frente a las no intervenidas.
- Identificar otros beneficios percibidos por los vecinos de las comunidades intervenidas.
- Observar los cambios en la representación social hacia los jóvenes del programa.
- Identificar cambios conductuales favorables por parte de los participantes

Respecto del análisis de historias de vida, se propone el tipo “relatos cruzados” para ahondar en el programa y la significación que le dan los propios beneficiarios; así tipo “relatos paralelos” para comparar las trayectorias de jóvenes del grupo control y grupo tratamiento.

En el tema de salud mental, se propone identificar la cantidad de beneficiarios detallando cantidad, número de sesiones (mínimas, máximas), motivos de abandono del proceso (en caso de que los haya), así como motivos generales de consulta.

Los indicadores de análisis guía para el ejercicio de evaluación son:

- Ampliación del uso positivo del tiempo libre entre grupos de pares.
- Generación y /o fortalecimiento de redes de apoyo a nivel comunitario.
- Propiciar los emprendimientos y/o la vinculación laboral de juventudes en situación de riesgo.
- Mejoramiento del espacio público para la disminución del delito.
- Prevención del escalamiento de actividades de riesgo y/o en conflicto con la ley.
- Conflictos mediados por tipología de conflicto (relacionados con la pandilla, altercado personal, narcóticos, violencia familiar, policíaco, robo o asalto sin violencia, robo con lesiones, comunitario, violencia de género).
- Cambio de comportamiento en el número de conflictos (asociados a la violencia comunitaria) en la comunidad.
- Capacidad de mediación.
- Cambio en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Capacidad laboral.
- Involucramiento en el programa.
- Ocupación positiva laboral y/o educativa.

3.5 Componentes de las propuestas:

Se pretende recibir propuestas que incluyan, por lo menos, los siguientes elementos:

- Descripción de la propuesta con los siguientes componentes:
 - Resumen de la propuesta.
 - Antecedentes del ente evaluador.
 - Objetivo general y específicos.
 - Metodología, instrumentos y estrategia de recolección de información.
 - Cronograma de actividades detallado.
 - Esquema de entregables.

- Resumen del ente evaluador o persona prestadora del servicio.
- Perfil del personal que participará en el ejercicio y la estructura del equipo de trabajo en caso de aplicar (desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo).
- Presupuesto total detallado con desglose de impuestos, conforme a actividades y entregables.

3.6 Entregables:

- Proyecto específico del ejercicio de evaluación en versión digital
- Un documento de la metodología a aplicar en donde se especifiquen las preguntas a aplicar
- Un documento en versión digital con los instrumentos que se diseñaron para la recolección y análisis de la información
- Informes que muestren los avances en el proceso de evaluación en función del cronograma
- Informe intermedio en versión digital, que incluya los principales hallazgos
- Informe final detallado en versión digital
- Bases de datos y copia de la información recabados a raíz del ejercicio
- Resumen ejecutivo, ficha técnica y presentación de los resultados (Al menos tres presentaciones)
- Documento donde se evidencien las áreas de oportunidad y propuestas de mejora, análisis FODA y sociograma de influencia del proyecto.
- Dictamen final

3.7 Monto para la evaluación del proyecto:

El presupuesto máximo que se puede solicitar para el ejercicio de evaluación es de \$889,400.00 pesos (ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

4. Fechas importantes

Fechas importantes	
Publicación de convocatoria	11 de diciembre 2023
Cierre de la convocatoria	22 de diciembre 2023
Revisión de propuestas y proceso de selección	8 de enero 2024
Comunicación con ente evaluador seleccionado	10 de enero 2024
Reunión de ajustes	15 de enero 2024
Arranque y seguimiento de la evaluación	22 de enero 2024

**Las fechas se encuentran sujetas a cambios en colaboración con el ente aplicador una vez quede seleccionado.*

5. Información adicional

5.1 Criterios de evaluación:

La propuesta deberá tener como máximo 10 cuartillas (incluyendo anexos), y deberá ser enviada en formato PDF y Word; texto justificado, en letra Arial número 11 y el interlineado a 1.5 espacios.

Se deberá incluir la siguiente documentación que acompañe la propuesta:

- Carta de intención (escrito libre)
- Documento que acredite experiencia en ejercicios de evaluación de proyectos sociales
- Links de su sitio web y/o principales redes sociales
- Currículum vitae de quien evaluará y/o del ente evaluador

La selección de la propuesta se basará en los siguientes criterios, los cuales serán valorados por un equipo designado por la organización financiadora a doble ciego:

- Capacidad del concursante; (Experiencia previa en ejercicios similares, Conocimiento y experiencia demostrable en evaluación).
- Propuesta técnica; (Congruencia entre los objetivos, conforme a los términos de referencia)
- Presupuesto; (Propuesta económica razonable y acorde con el alcance de la evaluación)

5.2 Envío de propuestas y contacto:

La recepción de propuestas solo será a través de los siguientes enlaces, mismos que estarán vigentes hasta la fecha estipulada en el presente documento.

Si ya estás inscrito en el padrón de evaluadores de Seguridad y Justicia aplica desde aquí, nosotros nos estaremos comunicando en caso de que se requiera actualización de algunos documentos:

<https://wkf.ms/3DTpYi2>

Si no estás inscrito en el padrón de evaluadores de Seguridad y Justicia, te pedimos que entres en este enlace:

<https://wkf.ms/3iLRW8x>

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con los Términos de Referencia, por favor comunicarse a los correos lab.proyectos@ficosec.org. Para cualquier duda, consulta o aclaración relacionada con los Términos de Referencia, favor de contactarse a la dirección de correo electrónico: lab.proyectoszn@ficosec.org

Todo lo no previsto en el presente documento queda a consideración de las organizaciones convocantes.